INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 4757/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 277 /2021

Asunción, 04 de junio de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO, PERFILES Y ÁNGULOS DE HIERRO PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.712.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 113/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 03 de junio de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 21/2021, referente al proceso de Contratación Directa N° 16/2021 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO, PERFILES Y ÁNGULOS DE HIERRO PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.712;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 21/2021, expresa que el día 31 de mayo de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 29/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas, **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., ABRACOMAQ S.R.L., MA INDUSTRIALES S.R.L.** y **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás** a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con los requisitos las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. , ABRACOMAQ S.R.L. y FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás.-**

Que, se procedió a solicitar a la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.,** mediante nota CE INC N° 88/2021, documentos varios, entre ellos, el Certificado de Cumplimiento Tributario. Dicha firma presentó el mencionado documento con fecha de emisión 1/08/2021, siendo la misma, posterior a la fecha 31/05/2021 de la apertura de ofertas, por dicho motivo su oferta fue **DESCALIFICADA.-**

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad Unidad de Medida	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		ABRACOMAQ S.R.L.		FIERROS GUARANI de Maria Julia Planas	
			Precio Unitario G IVA incl.	Precio Total G IVA incl.	Precio Unitario G IVA incl.	Precio Total G IVA incl.	Precio Unitario G IVA incl.	Precio Total G IVA incl.
1	LAMINA DE ACERO TEMPLADO SAE 1075 -Calidad del Material: SAE 1075 -Corte de láminas, en el sentido de laminación de la Chapa (Longitudinal) -Templado a 950°C, sumergido por 2 horas en aceite para enfriado -Revenido a 550°C -En Adjunto plano de las dimensiones. VER PLANO	400 Unidades	No cotiza		No cotiza		221.160.-	88.464.000.-
2	ANGULO DE HIERRO DE 100 x 100 x 6mm de espesor x 6metros de largo	10 Unidades	No cotiza		2.523.908	25.239.080	No cotiza	
3	ANGULO DE HIERRO DE 70 x 70 x 6mm de espesor x 6metros de largo	10 Unidades	No cotiza		466.472	4.664.720	No cotiza	

Abog. Mg. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 277 /2021

...//...

4	PERFIL TIPO T 130 x 7 x 6000mm	10 Unidades	No cotiza		No cotiza		No cotiza	
5	Perfil tipo U 125 x55x3mm 6metros de largo	10 Unidades	No cotiza		1.098.428.-	10.984.280.-	No cotiza	
6	VARILLA LISA DE 30MM X12METROS DE LARGO	10 Unidades	No cotiza		420.047.-	4.200.470.-	No cotiza	
7	CAÑO CUADRADO 80x80x1,20mm - LONGITUD 6METROS	10 Unidades	249.270.-	2.492.700	366.368.-	3.663.680.-	No cotiza	
8	CAÑO CUADRADO 100x100x1,20mm -LONGITUD 6METROS	10 Unidades	312.820.-	3.128.200	440.970.-	4.409.700.-	No cotiza	
9	CAÑO CUADRADO 40x80x1,50mm - LONGITUD 6METROS	10 Unidades	236.200.-	2.362.000	264.555.-	2.645.550.-	No cotiza	
10	CHAPA SAE 1020 – DIMENSIONES: 2000x1000x2mm	10 Unidades	No cotiza		No cotiza		No cotiza	
			Precio Total:	7.982.900		55.807.480		88.464.000

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como la Experiencia, Plazo de Entrega y Especificaciones Técnicas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., ABRACOMAQ S.R.L.** y **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás,** cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma ABRACOMAQ S.R.L., puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima del precio referencial, en los ítems 2, 3, 5, 7, 8 y 10 y superior al 25% por debajo del precio referencial en el ítem 6.

Que, la firma ABRACOMAQ S.R.L., presentó en tiempo y forma un cuadro de composición de precios ofertados, detallando costos, gastos y utilidades, el cual fue analizado por el área requirente y la misma, mediante la Carta Interna G.I. N° 38/2021, manifiesta cuanto sigue: *"La firma ABRACOMAQ S.A. presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial en los ítems 2, 3, 5, 7, 8 y 10 y superior al 25% por debajo del precio referencial en el ítem 6. En relación a los ítems 2 y 5 exceden en más de un 378% y 374% respectivamente superando ampliamente la estimación presupuestaria para dichos ítems, por lo que se sugiere dejar de adquirir y reprocesar. Así mismo, con respecto a los demás ítems hemos solicitado el desglose correspondiente a dicha firma y en respuesta a dicho pedido la firma presentó en tiempo y forma un cuadro de composición de precios ofertados, detallando costos, gastos y utilidades y luego de la verificación constatamos que los precios se encuentran en congruencia a los precios actuales de mercado".-*

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 234/2021, por el monto de Guaraníes ciento diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil noventa (₲ 117.152.090.-), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del ítem 1 a favor de la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás,** los ítems 7, 8 y 9 a favor de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y los ítems 3 y 6 a favor de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, puesto que cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del proceso. Igualmente, recomienda declarar desierto los ítems 4 y 10, puesto que no fueron cotizados por los oferentes y los ítems 2 y 5 atendiendo que la oferta recibida supera ampliamente el precio referencial, de conformidad a las disposiciones del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 777 /2021

* HOJA N° 3 *

...//...

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el ítem 1 del proceso de Contratación Directa N° 16/2021 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO, PERFILES Y ÁNGULOS DE HIERRO PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.712,** a la firma **FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás,** por un monto total de Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil (₲ 88.464.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	FIERROS GUARANÍ de María Julia Planás	
			Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
1	LAMINA DE ACERO TEMPLADO SAE 1075 -Calidad del Material: SAE 1075 -Corte de láminas, en el sentido de laminación de la Chapa (Longitudinal) -Templado a 950°C, sumergido por 2 horas en aceite para enfriado -Revenido a 550°C -En Adjunto plano de las dimensiones. VER PLANO	400 unidades	221.160.-	88.464.000.-
PRECIO TOTAL				88.464.000.-

Art. 2° **Adjudicar** los ítems 7, 8 y 9 del proceso de Contratación Directa N° 16/2021 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO, PERFILES Y ÁNGULOS DE HIERRO PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.712,** a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** por un monto total de Guaraníes siete millones novecientos ochenta y dos mil novecientos (₲ 7.982.900.-) IVA incluido, según detalle:----------

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
			Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
7	CAÑO CUADRADO 80x80x1,20mm -LONGITUD 6 METROS	10 unidades	249.270.-	2.492.700.-
8	CAÑO CUADRADO 100x100x1,20mm -LONGITUD 6 METROS	10 unidades	312.820.-	3.128.200.-
9	CAÑO CUADRADO 40x80x1,50mm -LONGITUD 6 METROS	10 unidades	236.200.-	2.362.000.-
PRECIO TOTAL				7.982.900.-

Art. 3° **Adjudicar** los ítems 3 y 6 del proceso de Contratación Directa N° 16/2021 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO, PERFILES Y ÁNGULOS DE HIERRO PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.712,** a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** por un monto total de Guaraníes ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento noventa (₲ 8.865.190.-) IVA incluido, según detalle:----------

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	ABRACOMAQ S.R.L.	
			Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
3	ANGULO DE HIERRO DE 70 x 70 x 6mm de espesor x 6metros de largo	10 unidades	466.472.-	4.664.720.-
6	VARILLA LISA DE 30MM X12METROS DE LARGO	10 unidades	420.047.-	4.200.470.-
PRECIO TOTAL				8.865.190.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Ce

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 277 /2021

* HOJA N° 4 *

...//...

Art. 4° **Declarar desierto** los ítems 4 y 10 del proceso de Contratación Directa N° 16/2021 **"ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ACERO, PERFILES Y ÁNGULOS DE HIERRO PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 395.712**, puesto que no fueron cotizados por los oferentes participantes del proceso, así mismo, los ítems 2 y 5, puesto que la oferta recibida supera ampliamente el precio referencial, de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato.----------

Art. 6° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAYCRUNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

I.N.C. PRESIDENCIA

I.N.C. SECRETARIA GENERAL